





**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 240

TALCA, 24 ENE 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución N° 3.445 y N° 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resuelvo 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013".
- f) Las cartas ingresadas al SERVIU Región del Maule por CONAVICOOP, de fecha 03/07/2013 Y 10/01/2014, mediante la cual adjunta carta renuncia del beneficiario individualizado más abajo, y presenta antecedentes de la reemplazante, perteneciente al Proyecto Oscar Ramírez Merino Código de grupo N° 95866, alternativa de postulación colectiva;

BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO	REEMPLAZANTE	CÉDULA IDENTIDAD
FERNANDO ESTEBAN INOSTROZA BRAVO	DS1T2 1-2013 NA03466	MARÍA ESTEFANÍA SANTELICES MORAGA	16.024.663-4



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente al beneficiario Aludido en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante del subsidiado desistido, de acuerdo al punto Anterior, a la persona individualizada en el visto f) de la presente Resolución;
- 3.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido de los registros del MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE



Risa Ayala Arenas
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



CI/ISP/CC
DISTRIBUCIÓN
DESTINATARIO
SERVIU CURICÓ

María Santelices Moraga Andrés Bello # 1289, Villa Los Almendros, Curicó
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes